



CIRCULAR N° 2475

SANTIAGO, 23 JUL. 2008

**IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS ORGANISMOS
ADMINISTRADORES RESPECTO DE LA INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA QUE DEBERÁN REQUERIR A LAS
EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DEL SALMÓN
DE LA X REGIÓN DE LOS LAGOS.**

Esta Superintendencia, en virtud de las facultades contempladas en los artículos 2 y 30 de la Ley N° 16 395, 12 de la Ley N° 16 744. 1, 23, y 126 del D.S. N° 1, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, atendidos los compromisos asumidos en el marco de la Mesa de Trabajo de la Industria Salmonera de la X Región de Los Lagos, que ha estado liderada por la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y, ha contado con la participación de representantes de entidades del Ministerio del Trabajo, del Ministerio de Salud, de la Dirección Nacional de Territorio Marítimo, de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y de los organismos administradores del Seguro Laboral, entre otros, en la que se estableció la importancia de contar con información estadística de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales que afectaban a los trabajadores del sector para conocer su realidad y poder evaluar la eficacia de las actividades de prevención de riesgos desarrolladas en esta industria, para definir las estrategias a seguir.

Atendido lo anteriormente señalado, se instruye a los organismos administradores requerir, a sus empresas adheridas o afiliadas de la industria del salmón de la X Región de Los Lagos, información estadísticas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) La información solicitada debe corresponder a los años 2005, 2006 y 2007.
- b) El cuadro resumen de información general de la empresa, definido en el punto 2 de esta Circular, debe incluir la información integral de la empresa. Sin embargo, en aquellos casos en que la empresa tenga instalaciones en más de 1 región deberá señalarse esta situación expresamente, indicando en qué regiones tiene instalaciones, debiendo incluir un cuadro con la información de la X Región de Los Lagos por separado.
En el caso de las plantas o centros "nuevos", es decir, que no registren información histórica, se debe indicar la fecha de inicio de funcionamiento.
Se deben informar todas las plantas o centros que el año 2007 hayan registrado actividad al menos durante 1 mes de ese año, incluso si dejaron de trabajar durante el transcurso del año 2007, indicando en qué fecha el centro detuvo su funcionamiento. En estos casos, se deberá enviar la información de los años anteriores, señalada en la letra c) siguiente.
- c) En el punto 4 se solicita información por separado de: Plantas de Proceso, Pisciculturas y Centros de Cultivos y, de la actividad de Buceo. La información debe ser de cada una de las plantas o centros de la empresa
- d) El periodo a considerar para el cálculo de los promedios y las tasas es, del 1° de enero al 31 de diciembre del respectivo año calendario informado (2005, 2006 y 2007).
- e) Las definiciones para los cálculos de parámetros e indicadores se encuentran especificadas en las notas al pie de las mismas tablas.
- f) Cuando no se cuente con información estadística del área específica o de alguna de las secciones que la componen, esto se deberá indicar en la columna "Observaciones" del cuadro resumen inicial, señalando las razones (punto 2).
- g) Las tablas contenidas en los **puntos 2, 3 y 4** deben ser completadas con información de los trabajadores de **la propia empresa**.
- h) Las tablas contenidas en el **punto 5** deben ser completadas con información de los trabajadores de las **empresas contratistas y subcontratistas**
- i) Las tablas señaladas en los puntos 3, 4 y 5 de esta Circular se presentan en un Anexo adjunto.
- j) La información deberá ser requerida a las empresas en archivos digitales para que pueda ser consolidada por cada organismo administrador.

I Información a requerir "Antecedentes Estadísticos de Plantas de Proceso, Pisciculturas y Centros de Cultivos (Mar y Lagos), X Región de Los Lagos"

1. Identificación de la empresa

- Nombre o razón social de la empresa:
- Dirección casa matriz (calle, número, comuna, región).
- Teléfono casa matriz:
- Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales
- Correo electrónico de contacto

2. Tabla Resumen de Plantas de Proceso, Pisciculturas y Centros de Cultivos (Mar y Lagos)

Áreas o secciones con identificación (*)	Dirección o ubicación	Fecha de inicio de funcionamiento	N° de Comités Paritarios	Observaciones
Ej: Planta de Proceso "Calbuco"				
Ej: Planta de Proceso "NNN"				
Centro de Cultivo "nn"				
Piscicultura "XX"				
etc				
etc				
etc				

(*)Incluir todas las Plantas de Proceso, Pisciculturas y Centros de Cultivos (Mar y Lagos) que hayan funcionado durante al menos 1 mes del año 2007.

3. Tablas de Datos de la Empresa, Tasas Empresa, y Número de Accidentes de Trayecto. (En Anexo, contiene 3 tablas)

4. Datos de Plantas de Proceso, Pisciculturas, Centros de Cultivo y Actividades de Buqueo. (En Anexo, contiene 5 tablas)

Tablas de Plantas de Proceso, Plantas de Proceso (Enfermedades Profesionales), Centros de Cultivo, Piscicultura, 2 tablas de Actividades de Buqueo

5. Datos de Empresas Contratistas, Subcontratistas y Trabajadores en Régimen de Subcontratación (En Anexo, contiene 2 tablas)

II Plazo para que los organismos administradores remitan la información consolidada

La información consolidada de las empresas de la Industria Salmonera de la X Región de Los Lagos deberá ser remitida a esta Superintendencia, al correo electrónico usesat@susoso.cl, en archivo Excel, a más tardar el 25 de octubre de 2008.

Saluda atentamente a Ud,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

Alc

DISTRIBUCIÓN:

(Se adjunta Anexo 10 páginas)

Instituto de Normalización Previsional

Asociación Chilena de Seguridad

Instituto de Seguridad del Trabajo

Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción

Con copia informativa a,

Presidente de Salmon Chile

Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

Natalie Silva – Gabinete SUSESO

Oficina de Partes

Archivo Central



ANEXO
**“ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS DE PLANTAS DE
PROCESO, PISCICULTURAS Y CENTROS DE CULTIVOS
(MAR Y LAGOS), X REGIÓN DE LOS LAGOS”**

3. DATOS DE LA EMPRESA¹

AÑO ²	Nº Acc. del Trabajo anual ³			Nº Acc. de Trayecto anual			Nº Enf. Prof. anual			Nº días perdidos por Acc. del Trabajo anual			Nº días perdidos por Enf. Prof. Anual			Nº Trab. prom. anual ⁴			
	H ⁵	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
2005																			
2006																			
2007																			

I.A.S.A.S EMPRESA

AÑO	Tasa anual Acc. del Trabajo ⁶			Tasa anual Acc. de Trayecto			Tasa incidencia Enf. Prof. anual ⁷			Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales ⁸			
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
2005													
2006													
2007													

¹ Se debe incluir la información integral de la empresa, en aquellos casos en que tenga instalaciones en más de 1 región, de cara señalarse, indicando qué regiones. En este caso se debe incluir un cuadro con la información de la X Región de los Lagos.

² Año: Desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre

³ Sumatoria de todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión del trabajo en el año calendario, excluidos los accidentes de trayecto

⁴ Sumatoria del número de trabajadores de cada mes del año / 12

⁵ H: Hombres; M: Mujeres; Total: suma de H y M

⁶ (Sumatoria de todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión del trabajo en el año calendario, excluidos los accidentes de trayecto) dividido por el promedio de trabajadores del mismo año) * 100

⁷ (Sumatoria de todos los enfermos profesionales diagnosticados en el año calendario/ Número promedio anual de trabajadores) * 100

⁸ (Días perdidos por Enfermedades Profesionales y Accidentes del Trabajo en el año calendario/ Número promedio anual de trabajadores) * 100

NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRAYECTO

Accidentes de trayecto (+)	2005			2006			2007		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Buses interprovinciales									
Bus contratado por la empresa									
Embarcaciones									
Vehículos particulares									
Bicicleta									
Otros (indicar)									

(*) Accidentes de trayecto: incluye trasladados en buses, furgones, camiones y embarcaciones, entre otros

ACTIVIDADES DE BUCEO

AÑO	Nº de buzos	Nº de trabajadores con incapacidad temporal por enfermedad por descompresión Inadecuada	Nº de trabajadores con incapacidad permanente por descompresión Inadecuada	Nº de trabajadores fallecidos por enfermedad por descompresión inadecuada o por asfixia en el mar
2005				
2006				
2007				

Buceo incluye: extracción de mortalidad, revisión y mantenimiento redes, instalación de peceras y loberas, extracción y recambio redes, inspecciones submarinas y filmaciones.

ACTIVIDADES DE BUCEO REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

AÑO	N° de buzos	N° de trabajadores con incapacidad temporal por enfermedad por descompresión inadecuada	N° de trabajadores con incapacidad permanente por descompresión inadecuada	N° de trabajadores fallecidos por enfermedad por descompresión inadecuada o por asfixia en el mar
2005				
2006				
2007				

Buceo incluye: extracción de mortalidad, revisión y mantenimiento redes, instalación de peceras y loberes, extracción y recambio redes, inspecciones submarinas y filmaciones.